

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 080

FECHA DEL ESTADO: 25 DE JULIO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2021-00065	ORDINARIO LABORAL	LISETH DANIELA GARCÍA GALINDO	CORPORACION MI IPS EJECAFETERO Y OTRO	24/07/2023	ADMITE CONTESTACIÓN DE MI IPS EJE CAFETERO, INADMITE CONSTESTACIÓN DE SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O.S.A.S, ADMITE REVOCATORIA DE PODER
2022-00074	ORDINARIO LABORAL	GLORIA INES MAHECHA CALDERON	CARLOS ALFONSO MEJIA PALACIO	24/07/2023	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO Y LE CORRE TRASLADO, RECONOCE PERSONERÍA Y OTRAS DECISIONES
2022-00160	ORDINARIO LABORAL	HERNAN DARIO GUTIERREZ LONDOÑO	MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S E.S.P	24/07/2023	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, DISPONE CORRER TRASLADO POR SECRETARÍA Y CONVOCA A AUDIENCIA

2022-00163	ORDINARIO LABORAL	FERNANDO RAMOS BONILLA	JAIR MONTOYA Y CIA S.A.S	24/07/2023	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ORDENA TRASLADO POR SECRETARÍA Y CONVOCA A AUDIENCIA
------------	-------------------	------------------------	--------------------------	------------	---

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d

	O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co